



FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9 .- Los sujetos obligados de Conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizado, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la Información Pública siguiente:

Fracción XXII. El cuadro General de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Nombre del Documento: Clasificación Archivística y Catálogo de disposición documental.

Motivo de la inexistencia de la Información: No se ha generado el documento.

Periodo que se Informa: del 01 de Abril 2016 al 30 de Junio 2016

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:

C.P. Manuel Jesus Cetina Chay
Director Administrativo.

Fecha de Generación del Documento: 30 de Junio de 2016.

Fecha de Actualización: 30 de Junio de 2016.